FORMATO Nro. 5 – UNIÓN TEMPORAL

Referencia: Subasta Inversa Electrónica Nro. SCJ-SIF-SASI-004-2024 para para la **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL".**

i) SERVICIOS Y SUMINISTRO CS SAS, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por CARMEN LUCIA SOTO PEÑA, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25801202 de Montería, quien actúa en su calidad de representante legal
y i) INVERSIONES RAMFOR LTDA, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por MARIA CAMILA SANCHEZ ZAMORA, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075233634 de Neiva, quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de Unión Temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (en adelante LA SECRETARÍA) abrió el proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SCJ-SIF-SASI-004-2024 para la **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL".**

1. Que los requisitos de la Subasta Inversa Electrónica permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;
2. Que las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la Subasta Inversa Electrónica.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1. UNIÓN TEMPORAL. - El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: SERVICIOS Y SUMINISTRO CS SAS Y INVERSIONES RAMFOR LTDA, que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso, en los plazos y condiciones requeridos en la Subasta Inversa Electrónica y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en la Subasta Inversa Electrónica, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la Subasta Inversa Electrónica y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la Subasta Inversa Electrónica.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL. - La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la Subasta Inversa Electrónica y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS 2024".

ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**.

PARÁGRAFO. - No obstante, lo anterior, las Partes declaran que, para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar, así como las derivadas de la Propuesta,

se deberá atender tanto los porcentajes de participación como la distribución de responsabilidades que adelante se señalan en este Acuerdo.

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. - Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la Subasta Inversa Electrónica sea adjudicado a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA PROPUESTA	ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
SERVICIOS Y SUMINISTRO CS SAS	Elaboración de la oferta, firma y presentación de la propuesta, Todas las demás inherentes al objeto a contratar.	Desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar y sus respectivos alcances ❖ Todas las demás inherentes al objeto a contratar	70%
INVERSIONES RAMFOR LTDA	Apoyo en la elaboración de la oferta, firma y presentación de la propuesta, Todas las demás inherentes al objeto a contratar	Apoyo Desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar y sus respectivos alcances ❖ Todas las demás inherentes al objeto a contratar	30%

(*) **Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.**

ARTÍCULO 5. REPRESENTACIÓN. - Las Partes han designado a CARMEN LUCIA SOTO PEÑA, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25801202, expedida en Montería, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** y terceros.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato A QUE HAYA LUGAR en el caso de que la Secretaría adjudicase la Subasta Inversa Electrónica. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA relacionados con la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la Subasta Inversa Electrónica.
- Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso, si hubiese lugar a ello.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la Subasta Inversa Electrónica.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.
- Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
- Liquidar el contrato.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la Unión Temporal, los miembros de la Unión o los representantes legales de éstos el representante de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito al a Secretaría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ARTÍCULO 6. REGLAS BÁSICAS. – Todas las partes son Responsables del Proceso desde su presentación hasta su ejecución en caso de resultar adjudicado.

ARTÍCULO 7. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta en Subasta Inversa Electrónica Nro. **SCJ-SIF-SASI-004-2024**.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. - El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegaré a celebrar con la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** y dos (__2___) años más. En caso de que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

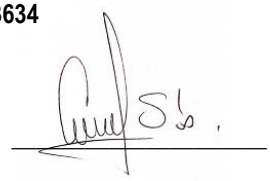
ARTÍCULO 10. CESIÓN. - No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

ARTÍCULO 11. DOMICILIO. – El domicilio de la Unión Temporal es:

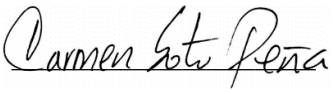
Dirección de correo: _____ gerenciacs83@gmail.com _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono: _____ 3145712315 _____

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los ___ días del mes de ___ de 2024.

POR
INVERSIONES RAMFOR LTDA
Representante Legal
Nombre: MARIA CAMILA SANCHEZ ZAMORA
C.C 1075233634

Firma: 

POR
SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S
Representante Legal
Nombre: CARMEN LUCIA SOTO PEÑA
C.C 25801202

Firma: 

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la UT. ALIMENTOS 2024
Nombre: CARMEN LUCIA SOTO PEÑA
C.C. 25801202
Firma: 